

ESTUDIO PREVIO / TERMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA PROCESOS DE ÍNFIMA CUANTÍA

Código:GA-RG-14

Vigente desde:
10/06/2021

Versión: 01

PARA LA CONTRATACIÓN DE: “ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO SOBRE EL PERFIL DEL RÍO PORTOVIEJO EN LAS UBICACIONES DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE CAPTACIONES DE AGUA CRUDA EL CEIBAL DEL CANTÓN ROCAFUERTE Y CAZA LAGARTO DEL CANTÓN SANTA ANA, AMBOS PERTENECIENTES A LA EP – AGUAS DE MANTA”

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ROL	NOMBRE Y CARGO		FIRMA
ELABORADO	NOMBRE	Sra. Angel Anchundia Santana	
	CARGO	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	
REVISADO	NOMBRE	Ing. María Belén Pico Piloso	
	CARGO	JEFE DE UNIDAD DE MANTENIMIENTO, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS (E)	
APROBADO	NOMBRE	ING. DAVID GARCÍA GARCÍA	
	CARGO	GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS	

Nota: La firma de **REVISADO POR** deberá de corresponder al jefe o gerente de área y la firma del **APROBADO POR** deberá de corresponder a Gerente de área.

Nota: Para los casos que se requieran más de un responsable en las etapas de **elaborado, revisado y aprobados**, se podrá incluir el número de filas necesarias para firmas y datos.

Nota: Para los casos que se requiera la firma de **elaborado, revisado y aprobado** se conforme en un solo ROL, se podrá unificar la columna del mismo.

HISTORIAL DE CAMBIO DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

4	Ingrese fecha	Se realizan correcciones solicitadas en memorando N° EPAM-XXX-XXX-XXXXXX-XXX-XXX, de fecha dd/mm/aaaa, asunto: xxxxxxxx
3	Ingrese fecha	Se realizan correcciones solicitadas en memorando N° EPAM-XXX-XXX-XXXXXX-XXX-XXX, de fecha dd/mm/aaaa, asunto: xxxxxxxx
2	Ingrese fecha	Se realizan correcciones solicitadas en memorando N° EPAM-XXX-XXX-XXXXXX-XXX-XXX, de fecha dd/mm/aaaa, asunto: xxxxxxxx
1	Ingrese fecha	Se realizan correcciones solicitadas en memorando N° EPAM-XXX-XXX-XXXXXX-XXX-XXX, de fecha dd/mm/aaaa, asunto: xxxxxxxx
0	29/06/2021	Emisión inicial para revisión
REVISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	DETALLE

Nota: Para el llenado del historial de cambio del contenido del documento se deberá cumplir lo siguiente:

- Las revisiones deberán iniciar desde 0, cada vez que se solicite una modificación al contenido del documento se registrará la siguiente revisión, aclarando que no debe ser eliminada la revisión anterior. El historial permitirá evidenciar toda la trazabilidad del documento.
- En la columna de detalle se deberá colocar los datos correspondientes a: No de memorándum, fecha y asunto, en el que se soliciten las correcciones. Si las observaciones se reciben por cualquier otro medio que no sea memorándum, se deberá indicar el medio, fecha y asunto.
- Los Textos en color **PLOMO** de cada numeral, son textos aclaratorios de cómo llenarlo, como un instructivo interno dentro del mismo formato y se DEBEN eliminar cuando se registre el contenido o cuando no vayan a ser utilizados.

TABLA DE CONTENIDO

	PAGINA
1. ANTECEDENTES:	4
2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:	5
3. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD	5
4. METODOLOGÍA DE TRABAJO	6
5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD	7
6. ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO	7
7. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN	9
8. GARANTÍAS	10
9. UBICACIÓN GEOGRÁFICA	10
10. MULTAS	10
11. PLAZO DE EJECUCIÓN: PARCIALES Y/O TOTAL	10
12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	11

ESTUDIO PREVIO / TERMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA PROCESOS DE ÍNFIMA CUANTÍA

Código:GA-RG-14

Vigente desde:
10/06/2021

Versión: 01

TABLA PARA DETERMINACIÓN TIPO DE PRODUCTO

TIPO DE DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			TERMINOS DE REFERENCIA			X
TIPO DE PRODUCTO:	BIEN		OBRA		SERVICIO	X	

Condiciones Generales:

- En la tabla se DEBE escoger según aplique el tipo de documento y tipo de producto a aplicar
- Los Textos en color **PLOMO** de cada numeral, son textos aclaratorios de cómo llenar el numeral, como un instructivo interno dentro del mismo formato y se DEBEN eliminar cuando se registre el contenido de cada numeral o literal, en el caso de que no aplique deberá colocarse N/A.
- Los Textos en color **NEGRO** de cada numeral, son textos que NO PUEDEN SER ELIMINADOS NI MODIFICADOS, ya que forman parte del formato.

ESTUDIO PREVIO / TERMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA PROCESOS DE ÍNFIMA CUANTÍA

Código:GA-RG-14

Vigente desde:
10/06/2021

Versión: 01

1. ANTECEDENTES:

El Art. 226 de la **Constitución de la República** señala que, las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

El Art. 227 de la **Constitución de la República** establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

El Art. 286 de la **Constitución de la República** menciona que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.

El Art. 4 de la **Ley Orgánica de Empresas Públicas** define a las empresas públicas como entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación deservicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado.

La Ordenanza de Creación Sustitutiva de la EP-Aguas de Manta, señala: "**Art. 1.-** Créase la Empresa Pública Cantonal de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo Pluvial y Depuración de Residuos Líquidos "EP-Aguas de Manta", la que se constituye como persona jurídica de derecho público, patrimonio propio, duración indefinida, **autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos**, sociales y ambientales.

La Empresa Pública Aguas de Manta, una empresa encargada de la administración y provisión de los servicios públicos de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, manejo pluvial y depuración de residuos líquidos, incluyendo todas las fases del ciclo integral del agua.

Así mismo tiene como visión ser una institución moderna, competitiva, de alta productividad, de reconocido prestigio y referente valido de gestión pública, transparente que contribuya a mejorar permanentemente la calidad de vida de la comunidad. La gestión de la EP AGUAS DE MANTA, se sustentará en el ordenamiento jurídico vigente, estructura orgánica y funcional adecuada, servicios de calidad, trabajo en equipo, sostenibilidad presupuestaria, protección de ambiente, participación ciudadana, comunicación efectiva; y, en el compromiso y capacidad de sus recursos humanos.

Siendo consecuentes con lo establecido en el párrafo anterior; la Empresa Pública Cantonal de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo Pluvial y Depuración de Residuos Líquidos "EP-Aguas de Manta", ejecuta un trabajo constante para garantizar la dotación adecuada y continua de los servicios de agua potable, alcantarillado, manejo pluvial y depuración de residuos líquidos a toda la ciudadanía mantense y de otros cantones.

Por lo tanto, el objetivo fundamental de la "EP-Aguas de Manta", es lograr una óptima operatividad y al contar con cierto limitantes como la falta de vehículos óptimos de su

ESTUDIO PREVIO / TERMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA PROCESOS DE ÍNFIMA CUANTÍA

Código:GA-RG-14

Vigente desde:
10/06/2021

Versión: 01

parque automotor conlleva a que se retrasen ciertas actividades planificadas de la Gerencia de Gestión Técnica, considerando una necesidad institucional el “**ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO SOBRE EL PERFIL DEL RÍO PORTOVIEJO EN LAS UBICACIONES DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE CAPTACIONES DE AGUA CRUDA EL CEIBAL DEL CANTÓN ROCAFUERTE Y CAZA LAGARTO DEL CANTÓN SANTA ANA, AMBOS PERTENECIENTES A LA EP – AGUAS DE MANTA**” y se poder realizar las actividades de forma constante sin interrupciones.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Nota: Los objetivos serán relacionados de acuerdo al POA del área requirente

2.1 OBJETIVO GENERAL

“ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO SOBRE EL PERFIL DEL RÍO PORTOVIEJO EN LAS UBICACIONES DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE CAPTACIONES DE AGUA CRUDA EL CEIBAL DEL CANTÓN ROCAFUERTE Y CAZA LAGARTO DEL CANTÓN SANTA ANA, AMBOS PERTENECIENTES A LA EP – AGUAS DE MANTA”

2.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Contar con la maquinaria pesada suficiente para que la EP AGUAS DE MANTA, pueda ejecutar sus actividades de manera adecuada.
- Realizar los trabajos de mantenimiento necesarios para que los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario, estén en óptimas condiciones.

3. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

La EP-Aguas de Manta, cuenta con una Jefatura de Unidad de Mantenimiento, Equipos y Herramientas que se encarga de la administración del Parque Automotor conformado por 17 vehículos y 4 maquinarias, el mismo que en la actualidad es insuficiente para satisfacer las necesidades presentadas por la Gerencia de Gestión Técnica, considerando que existen 2 maquinas en proceso de mantenimiento, y las dos que están operativas se encuentran satisfaciendo necesidades presentadas dentro de la jurisdicción de la Ciudad de Manta.

Mediante memorando **N.- EPAM-APS-GTE-2021-182-MEM**, de fecha 28-06-2021 suscrito por el **Ing. Boris Marcelo Flores Zambrano Especialista De Operaciones Agua Potable Y Saneamiento (E)**, en el que manifiesta la necesidad de dar mantenimiento sobre el perfil del río Portoviejo en las ubicaciones de las estaciones de bombeo de captaciones de agua cruda El Ceibal del cantón Rocafuerte y Caza Lagarto del cantón Santana, ambos pertenecientes a la EP – Aguas de Manta. **al Ing. Eric René Rodríguez Rodríguez Gerente de Gestión Técnica (e)**;

Producto del invierno culminado, han movilizado desde aguas arriba de dicho río, sedimentación, maleza, lechuguinos y demás materiales que han reducido la sección hidráulica del río, afectando los niveles de captación y modificando la calidad del agua cruda, es por esto que se necesita intervenir estos puntos de manera oportuna con maquinarias pesada entre ellas 1 excavadora oruga tipo brazo largo para la remoción de estos sólidos y 1 volqueta para el desalojo y acarreo de estos materiales en un total de 7 días por 8 horas del jornal, dando un total de 56 horas para ambas maquinas pesadas.

ESTUDIO PREVIO / TERMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA PROCESOS DE ÍNFIMA CUANTÍA

Código:GA-RG-14

Vigente desde:
10/06/2021

Versión: 01

El Ing. Eric René Rodríguez Rodríguez Gerente de Gestión Técnica (e) mediante memorando **Nº.EPAM-GTE-GRS-2021-1408-MEM** de fecha 28 de junio de 2021 remite las necesidades de contar con maquinaria pesada para los trabajos de mantenimiento en el río Portoviejo al **Ing. David García, Gerente de Gestión de Recursos Físicos y Servicios (e)**; con el fin de atender la presente necesidad.

Considerando las necesidades planteadas por la Gerencia de Gestión Técnica y dentro del análisis realizado se sustenta la necesidad de contratar el **“ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO SOBRE EL PERFIL DEL RÍO PORTOVIEJO EN LAS UBICACIONES DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE CAPTACIONES DE AGUA CRUDA EL CEIBAL DEL CANTÓN ROCAFUERTE Y CAZA LAGARTO DEL CANTÓN SANTA ANA, AMBOS PERTENECIENTES A LA EP – AGUAS DE MANTA”**, que permitan brindar y completar las actividades operativas de esta gerencia con eficiencia y eficacia.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO (APLICA EN SERVICIOS Y OBRAS)

La EP AGUAS DE MANTA, realizara los trámites correspondientes, para la contratación del servicio de alquiler de maquinaria pesada, luego de ello el proveedor coordinara con el administrador de contrato la ejecución del servicio según la necesidad institucional.

- Los trabajos se los realizaran de acuerdo a la necesidad de cada maquinaria y a su requerimiento.
- Se deberá contar con la disponibilidad inmediata de la maquinaria a ser contratada; como también en caso de presentarse alguna emergencia, deslizamiento o taponamiento de vías, la maquina tendrá un plazo máximo de 2 horas para estar en el sitio de trabajo, de acuerdo a las necesidades de la Institución.
- Las horas/kilómetros trabajadas y ejecutados de la maquinaria pesada, se los realizará única y exclusivamente con la Orden de trabajo emitida por el Administrador de Contrato, en la cual se detallarán los trabajos a realizarse, así como el inicio y el fin de la respectiva orden de trabajo. Este documento sera el único habilitante para que el contratista proceda a realizar el servicio.
- La entidad contratante designara un administrador, quien podrá ordenar al oferente la suspensión de una parte o de la totalidad de los trabajos equivalente a horas maquina trabajadas, en cualquier momento en los casos que considere que no se está cumpliendo con las normas, términos de referencia. Estas suspensiones no darán lugar a pagos adicionales, prorroga de plazo o indemnización a la contratista, superada la causa que motivo la suspensión, la entrega se reiniciara inmediatamente.
- El oferente transportara la maquinaria a los diferentes lugares donde se vayan a ejecutar los trabajos mencionados.
- La maquinaria pesada deberá estar en perfecto estado de funcionamiento y contar con los seguros, si alguno de los equipos sufriera algún desperfecto mecánico el oferente deberá reemplazarlo de inmediato con uno de iguales o superiores características.
- Los operadores y choferes de más maquinas deberán contar con implementos de bioseguridad necesarios de acuerdo a los protocolos respectivos.
- Los costos de movilización, repuestos, combustibles, mano de obra y los daños que sufre la maquinaria o terceros correrá por cuenta del oferente.
- El proveedor deberá contar con la maquinaria permanentemente si por situación de emergencia se requiere el servicio fuera de horarios laborales.

ESTUDIO PREVIO / TERMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA PROCESOS DE ÍNFIMA CUANTÍA

Código:GA-RG-14

Vigente desde:
10/06/2021

Versión: 01

5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La entidad facilitara las ubicaciones específicas de los puntos a intervenir.

6. ESPECIFICACIONES TECNICA DEL PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO

(APLICA BIENES – SERVICIO)

ÍTEM	TIPO DE ADQUISICIÓN	CPC 5 (CLASIFICACIÓN DE PRODUCTO)	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO UNITARIO	CARACTERISTICAS
1	SERVICIO	548000014	EXCAVADORA ORUGA TIPO BRAZO LARGO	56	HORA	55,00	Mayor a 20 toneladas
2	SERVICIO	548000014	VOLQUETA	56	HORA	25,00	Capacidad de 12 m3

6.1. SOPORTE TÉCNICO

N/A.

6.2. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES Y CANTIDADES

(APLICA PARA OBRAS)

NO APLICA

ITEM	CPC 5 (CLASIFICACIÓN DE PRODUCTO)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO

6.2.1. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CADA RUBRO

(APLICA PARA OBRAS Y EN EL CASO QUE NO APLIQUE COLOCAR N/A)

N/A

Nota: En este numeral se deberá redactar cada numeral especificado de cada ítem o rubro detallado en la sección 6.2

ITEMS

Número secuencial del rubro

RUBRO

Nombre Específico del Rubro.

UNIDAD DE MEDIDA

Parámetro empleado para medición del Rubro.

ESTUDIO PREVIO / TERMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA PROCESOS DE ÍNFIMA CUANTÍA

Código:GA-RG-14

Vigente desde:
10/06/2021

Versión: 01

DESCRIPCIÓN

Describir de manera general la actividad o trabajo que se vaya a ejecutar en función del rubro.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

Describir de manera específica cada una de las actividades inmersas en la ejecución del trabajo.

MATERIALES:

Detallar todos los materiales a emplearse para la ejecución del rubro.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:

Especificar el equipo y herramienta a utilizarse para desarrollar las actividades.

MANO DE OBRA

Detallar el personal que se utilizará para la ejecución del Rubro, el mismo que deberá estar alineado con la tabla salarial vigente emitida por la Contraloría General del Estado.

FORMA DE PAGO:

Definir la forma de pago a emplearse de la actividad que se ejecutará

6.3. RECURSOS (APLICA PARA SERVICIOS, OBRAS Y EN EL CASO QUE NO APLIQUE COLOCAR N/A)

N/A

Para el caso de servicios u obras, se deberá detallar como parte de los recursos mínimos el talento humano y el equipo que se requerirán para la ejecución del contrato; para ser considerados a la hora de establecer las respectivas cotizaciones.

Para el caso de consultoría se detallará los equipos o instrumentos, espacio físico, talento humano de enlace, necesarios para la ejecución de los trabajos de consultoría; deberá ser definido en función de su tipología, funcionalidad o aplicabilidad y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas.

No aplica para procedimientos de adquisición de bienes.

6.3.1.PERSONAL TECNICO MINIMO

N/A

Se detallará el personal técnico necesario para la ejecución de los trabajos, la posición que ocupará, la formación profesional que deberá acreditar.

ESTUDIO PREVIO / TERMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA PROCESOS DE ÍNFIMA CUANTÍA

Código:GA-RG-14

Vigente desde:
10/06/2021

Versión: 01

CANTIDAD	FUNCION	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACION ACADEMICA

Nota: Deberá definir el listado del personal técnico necesario para el proyecto.

6.3.2.EQUIPO MINIMO

N/A

(APLICA PARA SERVICIOS U OBRAS; EN EL CASO DE NO APLIQUE COLOCAR N/A)

El listado del equipo mínimo detallado, deberá ser definido en función de su tipología (sin determinación de marcas) y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas; no se fijarán condiciones que carezcan de soporte legal o que resultaren excesivas para el tipo de objeto a ejecutar.

No.	Equipo y/o instrumento	Características	Cantidad

Nota: El listado del equipo mínimo detallado, deberá ser definido en función de su tipología (sin determinación de marcas) y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas

7. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

a)	Bodega de Santa Martha	
b)	Bodega El Ceibal	
c)	Edificio Principal Administrativo	
d)	Bodega Estación Colorado	
e)	Otros	

Nota: En la opción Otros (e), se deberá detallar el lugar que se defina la entrega.

Detallar:

8. GARANTÍAS

Se deberá solicitar las garantías correspondientes de acuerdo a la naturaleza del contrato, según lo establecido en los artículos 73, 74, 75, 76 de la LOSNCP.

8.1. GARANTÍA TÉCNICA (SI NO APLICA COLOCAR N/A)

N/A

8.2. OTRO TIPO DE GARANTÍAS

N/A

9. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

(APLICA PARA OBRAS Y EN EL CASO QUE NO APLIQUE COLOCAR N/A)

N/A

10. MULTAS

Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

El porcentaje de multas por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales es 1x1000

11. PLAZO DE EJECUCIÓN: PARCIALES Y/O TOTAL

11.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo es de 30 días

Nota: Sólo con la suscripción del contrato administrativo o el instrumento que formalice la contratación se podrá dar inicio a la fase de ejecución contractual.

11.2. TIPO DE PLAZO DE EJECUCIÓN (TOTAL O PARCIAL):

Nota: Total

11.3. CRONOGRAMA (ENTREGA / EJECUCIÓN):

Nota: Deberá adjuntar el Documento de sustento del Cronograma y se aplicará cuando el proceso lo amerite.

11.4. COMPUTO DE PLAZO:

A	Inicia a partir del día siguiente de la suscripción de la respectiva orden de compra	X
B	Inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio	

ESTUDIO PREVIO / TERMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA PROCESOS DE ÍNFIMA CUANTÍA

Código:GA-RG-14

Vigente desde:
10/06/2021

Versión: 01

	de la obra por parte del administrador del contrato. (APLICA SOLO PARA OBRAS)	
C	Otros casos	

Nota: En la opción Otros (c), se deberá detallar las condiciones establecidas para el inicio del plazo contractual.

Detallar:

Para determinar el cómputo de plazo en la ejecución de los contratos que se seleccionará en el cuadro anterior, se deberán de analizar los siguientes parámetros:

- a. En los contratos cuya forma de pago sea del 100% contra - entrega del producto, y siempre que no se haya establecido condición alguna respecto del inicio del plazo contractual, este inicia a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

- Para el caso de la excavadora y volqueta, el pago se lo realizara por horas trabajadas, a entera satisfacción del administrador de contrato.